

Oficial de Recursos Escolares

Nuestra oficial de recursos escolares tiene varios años de experiencia en el cumplimiento de la ley. Sus responsabilidades incluyen ayudar en la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela, y está en el campus todos los días.

Suspensión en la escuela (ISS)

Los estudiantes que no siguen las reglas de la escuela pueden ser enviados al salón de ISS, y un administrador notificará a los padres. El salón de ISS es supervisado en todo momento. En el salón de ISS, los estudiantes escriben un plan para mejorar su comportamiento y ser más responsables. El trabajo del estudiante será enviado al salón ISS cuando sea posible, pero el estudiante debe recuperar todo el trabajo de clase perdido.

Código de Conducta Estudiantil - Violaciones y Consecuencias

La facultad y el personal de la Escuela Intermedia Sandy Grove creen que la disciplina efectiva es esencial para el aprendizaje. Estamos seguros de que el orgullo de los estudiantes en su escuela y sus logros, junto con el respeto a sí mismos y a los demás, proveerá una experiencia exitosa en SGMS. Los estudiantes pueden esperar una relación positiva y enriquecedora con nuestra facultad, personal y administración. Cada estudiante tiene derecho a una educación libre de distracciones causadas por un comportamiento inapropiado. Además, creemos que el papel de la escuela es apoyar a los padres, tutores y la comunidad en la enseñanza de un comportamiento responsable.

La Junta Educativa del Condado de Hoke ha establecido un Código de Conducta Estudiantil que formula y establece reglas sobre la conducta de los estudiantes en las Escuelas Públicas del Condado de Hoke. El Código de Conducta se aplicará a todos los estudiantes, en cualquier momento, en la propiedad de la escuela, o mientras participen en cualquier evento patrocinado por la escuela. El Código de Conducta del Condado de Hoke es un conjunto de reglas generales. Dentro de este código, los administradores y maestros tienen el derecho de mejorar este código para el mejoramiento del campus o del salón de clases. Estas violaciones resultarán en una acción disciplinaria según lo determinen los administradores del edificio, incluyendo la suspensión dentro de la escuela (Salón ISS), la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, y otras medidas disciplinarias que se consideren necesarias.

Cuando un funcionario de la escuela se entera o cree razonablemente que cualquier estudiante ha violado cualquier política de la Junta o de la escuela que también puede ser una violación criminal, ellos determinarán si es necesario reportar la violación a las autoridades. En tales casos, los funcionarios escolares cooperarán plenamente con la autoridad policial; sin embargo, los procedimientos disciplinarios internos procederán independientemente de la investigación y el enjuiciamiento penal.

Infracciones Esto incluye, pero no se limita a	<u>Primera Infracción</u>	<u>Segunda Infracción</u>	<u>Tercera Infracción Repetida</u>
Artículos inapropiados en la propiedad de la escuela. Dispositivos electrónicos, Spinners, y otros juegos.	Advertencia	Confiscación de artículos. Uno de los padres puede recuperar un artículo al final del día.	Decisión Administrativa
Uso del teléfono celular durante el día escolar (llamadas, mensajes de texto, etc.) No se permite el uso de teléfonos celulares durante el horario escolar.	Confiscación del artículo. Uno de los padres puede recuperar un artículo al final del día escolar.	Confiscación de artículo. Uno de los padres puede recuperar un artículo al final del período de calificación actual.	Confiscación de artículo. Uno de los padres puede recuperar un artículo al final del semestre en curso
Integridad <ul style="list-style-type: none">Engaño/ TrampasFalsificación de información	Puede resultar en una suspensión de corta duración o a la asignación a un programa de educación alternativa.	Puede resultar en una suspensión a corto plazo o la asignación al programa de educación alternativa.	Will result in assignment to an alternative education program or long-term suspension.
Tecnología: Mal uso/daño de /Chromebook	Uno - Tres días de suspensión en la escuela (ISS) / Puede perder los privilegios de la computadora. Pago de daños al Chromebook	Dos días de suspensión fuera de la escuela y pérdida de privilegios/Pago por daños	Decisión Administrativa/Pay for Damages
Violación al Código de Indumentaria	ISS una Electiva y contactar a los padres para obtener la ropa apropiada	ISS dos Electivas y contactar a los padres para obtener la ropa apropiada	Decisión Administrativa
Comportamiento Problemático <ul style="list-style-type: none">Falta de respetoHablar en excesoNo mantener las manos, los pies, los objetos para sí mismoJuegos bruscosGroserías/ObcenidadesOfensas sexualesPosesión de arma	Decisión Administrativa	Decisión Administrativa	Decisión Administrativa
Pelear	3 - 5 días Suspensión, contrato de comportamiento, notificación a los padres. Si es justificable, colocación en una escuela alternativa	3 - 10 días de suspensión (Recomendación de reasignación), OSS	Dará lugar a la asignación a un programa de educación alternativa o a una suspensión de larga duración

Robo/Daños a la Propiedad, incluyendo los Chromebooks	1 - 10 días ISS o OSS a corto plazo/pago de daños	3 - 10 días ISS o a corto plazo, OSS/Pago por daños	Decisión Administrativa / Pago de Daños
Comunicación de amenazas a un estudiante	3 - 5 días ISS o OSS de corta duración	3 - 10 días de OSS a corto plazo	Decisión Administrativa

AUTOBUSES ESCOLARES

PARA TENER UN VIAJE SEGURO HACIA Y DESDE LA ESCUELA, LA DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS ES ESENCIAL. CUALQUIER ESTUDIANTE QUE VIAJE EN AUTOBÚS ESTÁ BAJO LA AUTORIDAD DEL DIRECTOR, DEL MAESTRO DE TURNO Y DEL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS ESCOLAR. CUALQUIER ESTUDIANTE QUE SE NIEGUE A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS EN EL AUTOBÚS SERÁ REFERIDO A UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA.

SANDY GROVE MIDDLE SCHOOL MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS “EN BUSCA DE LA PERFECCIÓN” 2023-2024

Bienvenidos a la Escuela Intermedia Sandy Grove. Esperamos sinceramente que encuentres este año estimulante, emocionante y gratificante. Tu éxito en la escuela dependerá del desarrollo de hábitos de estudio efectivos, habilidad perceptiva para escuchar, y la práctica de una buena asistencia. Además, el trabajo conjunto asegurará que su hijo esté preparado para una carrera y para la universidad.

Sinceramente,
Dra. Doresía S. Williams, Directora
Sr. Kelvin Bibbs, Subdirector
Sra. Tiffany Tyler, Subdirectora

Nuestra Misión

En la Escuela Intermedia Sandy Grove, el personal y los estudiantes trabajan en colaboración para crear y mantener un ambiente de aprendizaje SEGURO, inclusivo y de apoyo que promueva la excelencia académica y las relaciones positivas para todos.

Procedimientos de Llegada a la Escuela (AM)

Los estudiantes que utilizan el transporte privado son bienvenidos en el campus a las 8:05 a.m. Los estudiantes que utilizan el autobús bajarán a las 8:05 a.m.; se servirá el desayuno, y el día de instrucción comenzará a las 8:05 a.m. Los estudiantes que lleguen después de las 8:25 am. (en transporte privado) llegan tarde y deben ser registrados en la oficina principal por uno de los padres. Los alumnos que se van en auto son despachados a partir de las 3:30 pm. A medida que llegan los autobuses, se despide a los demás estudiantes, pero se les permite seguir trabajando en las tareas de clase o en las tareas para casa hasta que se llame a su autobús o a su nivel de grado.

Procedimientos para Recoger Temprano y para la Salida (PM)

A la llegada y salida, todos los coches deben permanecer en una sola línea para ayudar a garantizar la seguridad de los estudiantes. Para mantener el orden dentro del día escolar, no se permite la salida de los estudiantes después de las 3:00 pm. Los padres/tutores deben presentar una identificación válida con foto para recoger a un estudiante (incluso si el miembro del personal de la escuela conoce al padre). Usted debe estar en la lista de contactos de emergencia o de recogida del estudiante si no es el padre. **Si su nombre no está en la lista, no se le permitirá firmar la salida del estudiante.**

Tardanzas

Los alumnos deben llegar siempre a tiempo a la escuela. Esto les permite tener un día productivo y reduce las interrupciones en el salón de clases. Por favor, trate de programar citas después de la escuela si es posible y tenga cuidado de planificar las vacaciones durante las pruebas EOG/EOG.

Visitantes/Voluntarios

Damos la bienvenida a todos los padres a ser voluntarios en la Escuela Intermedia Sandy Grove. Todos los voluntarios deben completar una verificación de antecedentes. **Todos los visitantes, incluyendo los padres, deben presentarse en la oficina principal para obtener un permiso de visitante antes de ir a cualquier lugar del campus.** Para reducir las interrupciones en la clase, les pedimos a los padres que hagan una cita para reunirse con el(los) maestro(s) de sus hijos durante su tiempo de planificación, antes o después de la escuela. Los padres/tutores no pueden ir por los pasillos por las mañanas para reunirse con los profesores o acompañar a su hijo a la clase o al casillero. Todo el tiempo disponible debe dedicarse a la enseñanza y el aprendizaje durante el día escolar, y las visitas interrumpen el proceso de aprendizaje. Los alumnos no están autorizados a traer invitados a la escuela.

del año. Cualquier atleta que no mantenga el código de conducta estudiantil puede ser eliminado del equipo. **Cualquier estudiante suspendido de la escuela no se le permitirá jugar en los juegos mientras esté suspendido y puede ser expulsado del equipo inmediatamente.** Los estudiantes deben mantener un progreso académico satisfactorio para seguir siendo elegibles para participar. Todos los grados pueden participar en los deportes, excepto el fútbol americano (no hay alumnos de 6º grado). Ofrecemos fútbol americano, baloncesto (masculino/femenino), fútbol (masculino/femenino), béisbol, softbol, lucha libre y porristas, y golf. Se debe hacer un examen físico antes de comenzar a practicar deportes. El atletismo tendrá sus propias reglas para los atletas.

Eventos Después de la Escuela

El transporte para los eventos después de la escuela deben establecerse antes de asistir al evento. Los padres y los estudiantes no deben esperar a que el evento termine antes de llamar para que los recojan para ir a casa. Los anuncios de la mañana, la página web, Class Tag y Blackboard Messenger anunciarán las horas para recoger a los alumnos. Los estudiantes deben ser recogidos dentro de los 15 minutos de la hora anunciada, o no se les permitirá asistir a otros eventos después de la escuela. Los estudiantes no pueden salir del campus (a pie, en auto, etc.) y regresar a los eventos después de la escuela a menos que se les indique. Los alumnos que salgan del campus y regresen no podrán asistir a otros eventos después de la escuela.

Clubes y Tutoría

Algunos de los clubes de la Escuela Intermedia Sandy Grove incluyen Batalla de los Libros, Futuros Líderes de Negocios de América, Robótica, Olimpiada de Ciencias, Danza, Arte y Matemáticas, y tutoría después de la escuela para ELA (Lectura).

Escuela de Título I

La Escuela Intermedia Sandy Grove es una escuela de Título I. El propósito es asegurar que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa para obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, el dominio de los retos en los estándares de rendimiento académico del Estado y las evaluaciones académicas estatales.

Declaración no discriminatoria

El Sistema Escolar del Condado de Hoke es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, religión, género, edad, discapacidad u origen nacional.

PODER DE " YO "

La facultad y el personal de la Escuela Intermedia Sandy Grove creen que cada estudiante puede aprender y que tenemos las destrezas necesarias para proveer una educación de calidad para cada estudiante. Los estudiantes deben aceptar la responsabilidad de su aprendizaje completando cada tarea lo mejor posible. Para ayudar a los estudiantes que están experimentando dificultades, los educadores de la Escuela Intermedia Sandy Grove han promulgado políticas que proveerán a los estudiantes una segunda oportunidad para dominar los objetivos y mejorar sus calificaciones en ciertas tareas. Con el "Poder de Yo", un estudiante puede volver a presentar ciertas tareas (a discreción del maestro) para recibir una mejor calificación. El "Poder de Yo" no está diseñado para proveer una excusa por la falta de tareas, y si se abusa, el profesor puede eliminar esta provisión. **TODA TAREA ATRASADA DEBE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 DÍAS DE HABER REGRESADO A LA ESCUELA.**

- Los estudiantes que obtienen una puntuación de menos del 70% están obligados a rehacer las tareas identificadas o a volver a realizar ciertas evaluaciones identificadas bajo la política del " Poder Yo ". (El maestro determina cuándo se hace la tarea original y si el "Poder de Yo" está activo.)
- La asistencia a tutorías antes de la repetición de exámenes ó tareas, es una pieza obligatoria del "Poder de Yo".
- El maestro determinará la calificación adecuada basándose en la calidad del trabajo repetido, el número de días que el estudiante tarde en completarlo, la asistencia a las tutorías requeridas en " El Poder de Yo", y el esfuerzo que haya puesto el estudiante.
- La nota más alta que se puede obtener por una tarea repetida, ó por repetir un examen, será de 95.
- Hay un plazo máximo de 10 días establecido para una nueva sumisión.
- Los exámenes finales del Estado de NC, así como los exámenes de Fin de Curso de NC, están excluidos del "Poder de Yo".

Código de la Política de Compromiso de Padres y Familias del Título I: 1320/3560

La junta educativa reconoce el valor del compromiso de la familia en el éxito académico del niño y cree que la educación de los niños es una asociación cooperativa continua entre el hogar y la escuela. Los padres, tutores y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, su continua participación en el proceso educativo es lo más importante para fomentar y mejorar los logros educativos. Los funcionarios del sistema escolar se esforzarán por apoyar a los padres, tutores y miembros de la familia y ofrecerles la oportunidad de participar en los programas ofrecidos por las escuelas de Título I. La junta fomenta la participación en el diseño y la implementación de los programas y las actividades para aumentar la eficacia del programa de Título I en el sistema escolar para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de rendimiento estatales y locales.

A. Definición del Compromiso de los Padres y las Familias

Para esta política, "padres" y " paternal" son términos inclusivos que pretenden representar tanto a los padres como a los tutores. Además, el término " compromiso de los padres y la familia" significa la participación de los padres, tutores y otros miembros de la familia en la comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo lo siguiente:

que los padres y los miembros de la familia desempeñan un papel integral en el aprendizaje de su hijo;

que se anima a los padres y familiares a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela;

que los padres sean colaboradores con pleno derecho en la educación de sus hijos y que se les incluya, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos; y

que el sistema escolar utilice en actividades que apoyen la participación de los padres y las familias en los programas de Título I.

Propósito y Funcionamiento del Programa de Título I

El programa de Título I es un programa apoyado por el gobierno federal que ofrece asistencia a los niños con desventajas educativas y económicas para ayudar a garantizar que cumplan con los exigentes estándares académicos del sistema escolar. El programa Título I provee actividades de instrucción y servicios de apoyo a los estudiantes elegibles más allá de los provistos por el programa escolar regular. Cuando proceda, los alumnos deben ser seleccionados para recibir los servicios de Título I sobre la base de criterios objetivos que se ajusten a los requisitos federales y estatales, como las puntuaciones de las pruebas estandarizadas, el juicio de los maestros, los resultados de los exámenes preescolares y las encuestas entre el hogar y la escuela.

Las escuelas de Título I calificadas funcionarán como programas asistidos en toda la escuela o específicos, según los criterios federales de elegibilidad. Los programas para toda la escuela utilizarán un proceso de mejora escolar integral que permita a las escuelas atender a todos los estudiantes de la escuela. Los programas enfocados en asistencia prestarán servicios a los estudiantes elegibles en la escuela que tenga la mayor necesidad de asistencia.

Ambos programas de asistencia, tanto los de ámbito escolar como los específicos, se basarán en medios eficaces para mejorar el rendimiento de los estudiantes e incluirán estrategias para apoyar la participación de los padres y las familias.

Reunión Anual

Cada año, los padres de Título I deben ser invitados a una reunión anual, en la que se explicarán los derechos de los padres, se discutirán los programas y las actividades provistas con los fondos de Título I, y se solicitará la opinión sobre el programa de Título I esta política. Además, todos los padres podrán evaluar la eficacia de los programas de Título I y las políticas y planes de participación de los padres y las familias. Los datos recopilados de estos resultados se utilizarán para revisar los programas de Título I y los planes de participación de los padres.

D. Esfuerzos de Participación de Padres y Familias

La Junta cree que la participación de los padres y miembros de la familia de Título I contribuye significativamente al éxito de los niños. El personal de Título I y todo el personal del sistema escolar se esforzará por involucrar a los padres y miembros de la familia en las actividades durante todo el año escolar.

El superintendente se asegurará de que esta política de participación de los padres y las familias a nivel del sistema se desarrolle, se acuerde y se distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes. Los planes a nivel escolar deben involucrar a los padres en la planificación y mejora de las actividades de Título I y deben proveer la distribución a los padres de información sobre los niveles de competencia esperados de los estudiantes y el rendimiento académico de la escuela.

Los funcionarios de la escuela invitarán al personal escolar apropiado de escuelas privadas a consultar sobre el diseño y desarrollo de sus programas para proveer servicios equitativos a los estudiantes inscritos en escuelas privadas. El superintendente o su designado establecerán cualquier procedimiento adicional necesario para lograr una consulta oportuna y significativa con los funcionarios de las escuelas privadas de acuerdo con la ley federal.

Por otra parte, los funcionarios del sistema escolar y el personal escolar de Título I deberán hacer lo siguiente:

involucrar a los padres y a los miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Programa de Título I y en el proceso de revisión y mejora de la escuela;

proveer coordinación, asistencia técnica y otros apoyos de varios departamentos de la oficina central necesarios para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y las familias que están diseñadas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar;

desarrollar la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr un fuerte compromiso de los padres y de las familias;

coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres y las familias en el Programa de Título I, en la medida de lo posible, con las actividades de participación de los padres y las familias establecidas en otras leyes y programas federales, estatales y locales (como Head Start, SmartStart y programas similares), que preparan a los niños para la escuela y a los padres para su papel de apoyo al aprendizaje de sus hijos;

con la participación de los padres, llevar a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de las políticas y el programa de compromiso de los padres y las familias del sistema escolar para mejorar la calidad académica de la escuela y ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos del sistema escolar;

esforzarse por eliminar los obstáculos a la participación de los padres y las familias, ayudando a los padres y miembros de la familia con discapacidades y a los padres y miembros de la familia que están en desventaja económica, tienen un dominio limitado del inglés, son migratorios o tienen otros orígenes o características que pueden afectar a la participación;

proveer asistencia a los padres y a los miembros de la familia de los niños participantes de Título I para que entiendan los estándares de las pruebas estatales, las evaluaciones utilizadas, los requisitos de Título I y todos los estándares y expectativas nacionales, estatales y locales a través de variados y múltiples medios de comunicación (por ejemplo, reuniones de la comunidad, envío de información a casa, boletines, talleres y artículos de periódico);

diseñar un pacto entre padres, estudiantes y personal de la escuela que establezca las responsabilidades respectivas en el esfuerzo por aumentar el rendimiento de los estudiantes y explique cómo se desarrollará y mantendrá una asociación eficaz entre el hogar y la escuela;

con la ayuda de los padres, garantizar que los maestros, el personal de servicios a los estudiantes, los directores y el resto del personal estén educados en el valor de los padres como colaboradores en el proceso educativo y comprendan cómo trabajar con los padres, comunicarse con ellos y llegar a ellos como colaboradores en igualdad de condiciones en la educación;

distribuir a los padres información sobre los niveles de competencia esperados para sus hijos y el rendimiento académico de la escuela, y facilitar materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a supervisar el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento;

coordinar e integrar, en la medida de lo posible y adecuado, los programas y actividades de participación de los padres y las familias con los programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares de las Escuelas Públicas del Condado de Hoke, y llevar a cabo otras actividades en la comunidad que fomenten y apoyen a los padres y familiares en la educación;

reforzar la asociación con los organismos, empresas y programas que operan en la comunidad;

garantizar que los padres y los miembros de la familia participen en las actividades de Título I ; y

proveer cualquier otro apoyo razonable para la participación de los padres y las familias en las actividades de Título I, según lo soliciten los padres y los miembros de la familia.

E. Requisitos de Notificación

Los funcionarios del sistema escolar y el personal de la escuela de Título I deberán proveer un aviso efectivo de la siguiente información según lo requiere la ley. El aviso debe estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Programa LEP

Cada año, el director o la persona designada deberá notificar lo siguiente a los padres de los niños con dominio limitado del inglés (LEP) identificados para participar en un programa educativo de instrucción lingüística financiado por Título I, Parte A:

las razones por las que se identifica al niño;

el nivel de dominio del inglés del niño;

métodos de instrucción;

cómo el programa ayudará al niño;

los requisitos para salir del programa;

si el niño tiene una discapacidad, cómo el programa educativo de enseñanza de idiomas cumple los objetivos del programa educativo individualizado (PEI) del niño; y

cualquier otra información necesaria para informar eficazmente a los padres y a la familia del programa y de los derechos de los padres en relación con la inscripción, el retiro y la selección de un programa LEP.

El director o la persona designada de una escuela con un programa de instrucción lingüística financiado por Título I, Parte A, que no haya progresado en los objetivos anuales de rendimiento para los estudiantes LEP, notificará a los padres y familiares de dicho fracaso en un plazo máximo de 30 días después de que se produzca el fracaso.

Reporte del Sistema y Revisión del Progreso Escolar

Cada año, los funcionarios del sistema escolar difundirán a todos los padres, a las escuelas y al público un boletín de calificaciones del sistema escolar que contenga información agregada, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el rendimiento de los estudiantes (desglosado por categoría), las tasas de graduación, el rendimiento del sistema escolar y las calificaciones de los maestros.

Cada año, los funcionarios del sistema escolar difundirán a todos los padres, las escuelas y la comunidad los resultados de la revisión del progreso anual de cada escuela por parte de la Agencia Local de Educación (LEA, por sus siglas en inglés)

Calificaciones del Maestro

Cada año, los funcionarios del sistema escolar notificarán a los padres de los estudiantes de Título I el derecho a solicitar cierta información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante y de los paraprofesionales que prestan servicios al niño (véase la política 7820, Archivos de personal).

El director de una escuela de Título I o la persona designada por éste, deberá notificar oportunamente a los padres de familia que su estudiante ha sido asignado o ha sido instruido por lo menos durante cuatro semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia del Estado en el nivel de grado o en la materia en la que el maestro ha sido asignado.

Derechos de los Padres y Oportunidades de Participación

Cada año, el director o la persona designada de una escuela de Título I deberá notificar a los padres la política escrita de participación de los padres y las familias, el derecho de los padres a participar en la escuela de su hijo y las oportunidades para que los padres y los miembros de la familia participen en la escuela.

F. Notificación de la Página Web

Cuando una escuela de Título I es identificada para mejora, acción correctiva o reestructuración, el sistema escolar mostrará en su página web la siguiente información de manera oportuna para asegurar que los padres tengan información actualizada sobre los servicios suplementarios y la elección de la escuela pública:

comenzando con los datos del año escolar 2007-2008 y para cada año escolar subsiguiente, el número de estudiantes que fueron elegibles y el número de estudiantes que participaron en la elección de escuela pública;

para el año escolar en curso, una lista de las escuelas disponibles a las que pueden trasladarse los alumnos con derecho a participar en la elección de escuela pública;

comenzando con los datos del año escolar 2007-2008 y para cada año escolar subsiguiente, el número de estudiantes que fueron elegibles y el número de estudiantes que participaron en los servicios educativos suplementarios; y

para el año escolar en curso, una lista de proveedores de servicios educativos suplementarios aprobados por el estado para servir al sistema escolar y en los lugares donde se prestan los servicios.

El director de la escuela es responsable de garantizar la seguridad del campus y establecer los procedimientos necesarios (Código de Política de las Escuelas del Condado de Hoke 1510/4200/7270).

Referencias legales: Ley de Educación Primaria y Secundaria, enmendada, 20 U.S.C. 6301 y siguientes, 34 C.F.R. pt. 200.; 20 U.S.C. 7801(32); Guía No Reglamentaria de Elección de Escuela Pública, Departamento de Educación de EE.UU. (14 de enero del 2009); Guía No Reglamentaria de Servicios Educativos Suplementarios, Departamento de Educación de EE.UU. (14 de enero del 2009); Aprobación por parte del Departamento de Educación de EE.UU. de la Solicitud de Flexibilidad de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (29 de mayo del 2012); Política del Consejo Estatal de Educación TCS-R-000

Referencias Cruzadas: Participación de los padres (política 1310/4002), Metas y Objetivos del Programa Educativo (política 3000), Desarrollo del Plan de Estudios (política 3100), Archivos de Personal (política 7820)

Otros Recursos: Dar Opciones a los Padres: Estrategias para Informar a los Padres y Poner en Práctica la Elección de Escuela Pública y los Servicios Educativos Suplementarios Bajo la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás, Oficina de Innovación y Mejora del Departamento de Educación de EE.UU. (septiembre de 2007)

Adoptado: 14 de enero de 1997

Revisado: Julio del 2022